

Página 1 de 30	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4

Santiago de Cali, 05 de noviembre de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, requiere contratar los servicios, ya que La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, no cuenta en su red propia con la infraestructura, ni con la capacidad tecnológica y científica suficientes, para atender las necesidades de salud de la población destinataria en los niveles de baja y mediana complejidad en los municipios del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional; razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios consignados en la **Resolución No 3100 de noviembre 2019** "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"

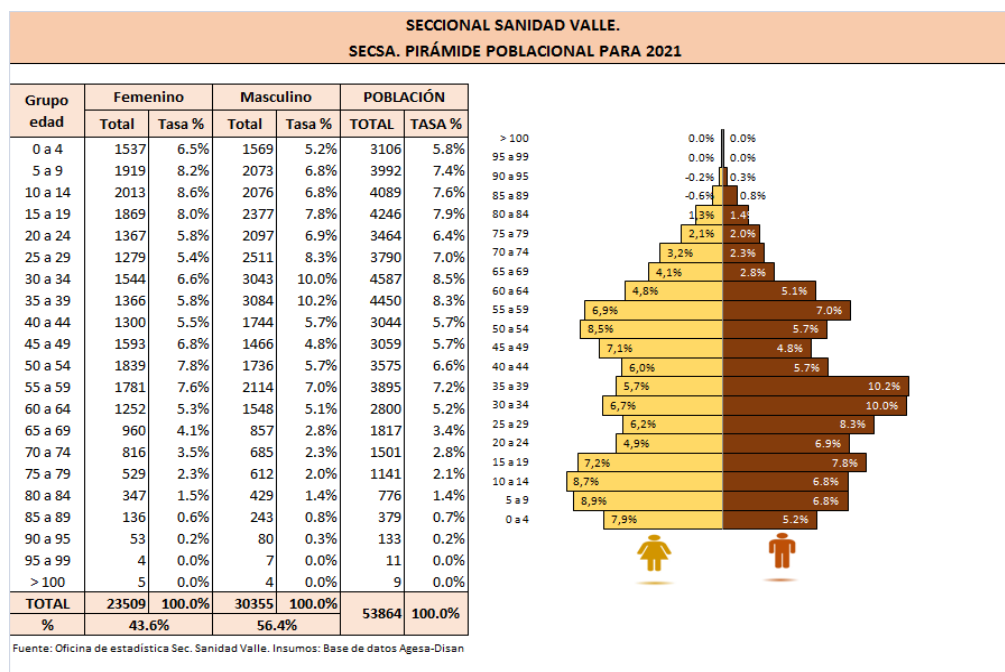
1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de Servicios de rehabilitación (incluye terapia física y respiratoria) para el personal de usuarios residentes en la jurisdicción del Municipio de Tuluá, así:			
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
	85101500	Servicios de Salud	Servicios integrales de salud	Centros de Salud
1.2 VALOR ESTIMADO	Para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de Cuarenta y seis Millones de Pesos mcte (\$46.000.000,00), moneda legal colombiana La anterior distribución en virtud de los nueve mil novecientos ochenta y ocho usuarios (9.988), registrados en SISAP, y los dos mil (2.000) como población flotante, los cuales requieren la prestación de dichos servicios de salud.			
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	RESOLUCIÓN No. 001 del 01 de enero de 2021 - DISAN RUBRO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE SALUD HUMANA PROGRAMA: "O" ATENCIÓN EN SALUD RECURSO: 16 VIGENCIA 2021: \$ 6.000.000,00 VIGENCIA 2022: \$ 40.000.000,00 VALOR TOTAL: \$ 46.000.000,00 Plan Anual de Adquisiciones SI ____ N° Fecha del Certificado:			
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios (Art 32 Ley 80 de 1993, habla de los contratos estatales). Mínima cuantía			
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	El oferente debe estar habilitado para prestar los servicios de rehabilitación Física y respiratoria, y tener su sede en el municipio en mención según el objeto de la presente contratación.			

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Se requiere contratar el servicio, ya que La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, no cuenta en su red propia con la infraestructura, especialistas, ni capacidad tecnológica y científica suficientes, para atender las necesidades de salud de la población destinataria en los niveles de baja y mediana complejidad para los usuarios del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en esa jurisdicción; razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios contenidos en el acuerdo 002 de Abril 27 de 2001 que establece el Plan de Servicios de Sanidad Policial y Militar.

II) Justificación:

En virtud de que los usuarios del subsistema de salud de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del Departamento y que se cuenta en unidades policiales en los cuarenta y dos (42) municipios del Departamento, La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad.



La estadística de los servicios prestados a nuestros usuarios por parte de la red externa durante vigencias anteriores corresponde a los siguientes datos para los establecimientos de sanidad policial así:

	Descripción del Servicio
	Rehabilitación
Tuluá	410

i) La oportunidad: Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, es pertinente que la oportunidad ofrecida por los oferentes se ajuste a los criterios establecidos por la SUPERSALUD.

ii) En la actualidad: Los Establecimientos de Sanidad Policial Primario de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, carecen de la capacidad instalada y recurso humano propio para atender la totalidad de la demanda de servicios de Salud que requieren los usuarios de los municipios del Departamento del Valle

del Cauca.

iii) Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación.

iv) Teniendo en cuenta que en la Jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca cuenta con usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, está La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 debe garantizar su acceso a los servicios asistenciales tanto básicos y complementarios, por lo cual se hace necesario contratar dichos servicios con IPS habilitadas en los municipios del departamento en este caso Tuluá.

v) El presente estudio se hace con el fin de mejorar la accesibilidad de los usuarios a los servicios asistenciales y minimizar el riesgo derivado de la atención en salud brindando mayor cobertura a los usuarios.

vi) Es pertinente contar con la contratación de estos servicios, a fin de mejorar la prestación de servicios directamente en los municipios de residencia de los usuarios e incrementar con ello la satisfacción de los mismos al poder obtener en su lugar de residencia su atención médica.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el cumplimiento de su misión Institucional La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 en la última vigencia suscribió los contratos relacionados seguidamente los cuales obran como antecedentes inmediatos, así:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
MAGNASALUD	66-7-20032/2018	REHABILITACION	Atención oportuna y cumplimiento del contrato, se encuentra en ejecución	No se registraron no conformidades
MAGNASALUD	66-7-20144/2019	REHABILITACION	Atención oportuna y cumplimiento del contrato, se encuentra en ejecución	No se registraron no conformidades
CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA NUEVA VIDA	100-7-20009-/2020	REHABILITACION	Atención oportuna y cumplimiento del contrato, se encuentra en ejecución	No se registraron no conformidades

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La ley 1474 de 2011 consagra disposiciones en materia de contratación pública, en el artículo 94, modificó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA.

Estas modalidades fueron desarrolladas y reglamentadas mediante la expedición del denominado “Estatuto de la Contratación pública”, Decreto 734 de 2012, el cual fue derogado a su vez, mediante la expedición del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene la obligación de garantizar la prestación del conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de la Policía Nacional y sus beneficiarios, con sujeción a los recursos disponibles para la prestación de servicios de salud.

El Plan de Servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe permitir la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general, y para los afiliados activos, en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 002 de abril 27 de 2001 que establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

El otro marco legal que respalda la prestación de servicios de salud es:

Ley 100 de 1993, artículo 279 que excluye a los miembros de las fuerzas militares y de la Policía Nacional del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ley 352 del 17 de enero de 1997 por lo cual se crea el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP).

Decreto No 1795 del 14 de septiembre de 2000, “por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”, establece como función de la Dirección de Sanidad Policial, recomendar los regímenes de Referencia y Contrarreferencia para su adopción por parte del CSSMP- Artículo trece ordinal m.

Decreto 1011 del 3 de abril de 2006, “por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”, el cual deroga al Decreto 2309 de 2002.

Acuerdo 046 de abril 12 de 2007, “Por el cual se modifica el Acuerdo número 042 del 21 de diciembre de 2005 del CSSMP.

Ley 1150 de 2007, decreto 2474/2008, Decretos 2616/11, la Ley 1474/11 y la resolución 2494/11 Modificación al Manual de Contratación, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones

Al presente proceso le son aplicables además los decretos reglamentarios y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales en la medida que sean compatibles con las disposiciones de la contratación administrativa

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los oferentes a contratar, deben cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas enunciadas en el [Anexo No. 2](#) características técnicas mínimas y ofertadas de acuerdo a lo estipulado en dicho anexo. Para las condiciones técnicas mínimas hace referencia al acuerdo 002 de las fuerzas militares, en formato de Excel.

4.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Los oferentes deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio de conveniencia y oportunidad; con el fin, de garantizar la calidad en los servicios a adquirir, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años (2018, 2019, 2020) en la prestación de servicios de rehabilitación física. La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor; para lo cual presentará **certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución** cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor ofertado. Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

Este aspecto se verificara en el [Anexo 2](#) Especificaciones Técnicas mínimas

4.1.2.1 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADEMICO

Con el fin de garantizar la excelente prestación del servicio se requiere personal Técnico, Profesional y/o Especializado encargado de prestar los servicios, el proponente deberá certificar junto a la oferta que este

personal cuenta con el conocimiento y experiencia en Colombia relacionado con el objeto del presente contrato; el personal deberá acreditar estudios, profesionales o especializados en instituciones de educación aprobadas en Colombia, en cada una de las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir.

Nota: las habilidades de los contratistas se convalidarán a través de la experiencia específica.

Este aspecto se verificará en el [Anexo 2](#) Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.2.2 HABILIDADES

Opcionalmente se pueden convalidar a través de las condiciones técnicas Este aspecto se verificará en el [Anexo 2](#) Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.3. Experiencia del personal

El proponente, servicios en salud de rehabilitación para terapia física, terapia respiratoria deberá certificar junto a la oferta que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia para prestar sus servicios en Colombia, mínimo un año en la práctica de los mismos. Este aspecto se verificara en el [Anexo 2](#) Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1.4. Capacidad operativa

El oferente debe contar con suficiencia para la atención de los usuarios, en cuanto a recurso humano, equipos acordes a la necesidad del usuario, instalaciones de fácil acceso para los usuarios y en excelentes condiciones de funcionamiento, en todo caso contar con la debida capacidad para atender la demanda de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4

- Con un Sistema de Gestión de Calidad.
- Equipos biomédicos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados

4.1.5 Política ambiental

Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso de que ello aplique.

Los oferentes deben presentar certificaciones ambientales o los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad o el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales derivados de la presentación del servicio.

Los oferentes deben garantizar la disposición final de materiales utilizados y su tratamiento como residuos hospitalarios, los cuales serán verificados periódicamente por la Regional De Aseguramiento En Salud No4. El oferente anexará junto con su oferta la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos RESPEL, que se tramita ante el IDEAM a través de la plataforma virtual y PGIRASA actualizado.

4.2 Otras condiciones técnicas verificables

El oferente deberá contar con los recursos suficientes para prestar los servicios en sus propias instalaciones.

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.3.1 Evaluación Económica

En los factores de evaluación se tendrán en cuenta las condiciones técnicas mínimas y el precio ofertado. Se evaluará la entidad que presente el precio más bajo.

El Análisis que soporta el valor estimado del contrato, se presenta en el Estudio de Mercado que hace parte del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Los oferentes favorecidos deberán prestar sus servicios ofertados, en el Municipio de Tuluá donde se podrá efectuar las coordinaciones relacionadas con la ejecución del contrato fruto de este proceso con el coordinador designado por la Jefatura de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 en esa localidad.

La prestación del servicio se centralizará en el municipio de Tuluá - Valle del Cauca, para la prestación del servicio a los usuarios del municipio de Tuluá y sus alrededores. Este lugar debe reunir condiciones de accesibilidad y seguridad exigidas por La Regional de Aseguramiento en Salud N°4.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El oferente deberá prestar los servicios ofertados, en sus instalaciones y dado el caso bajo la modalidad de tercerización, en cumplimiento a las circulares externas No. 066 del 23 de diciembre de 2010 y 067 del 27 de diciembre de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, las cuales señalan que los prestadores de servicios de salud pueden en forma individual prestar los servicios de salud que oferten o hacerlo con terceros mediante las figuras de asociación o alianzas estratégicas con otros operadores privados o públicos, soportado mediante documento suscrito antes de la presentación de la oferta, adjuntándolo a la misma. De igual manera dichos servicios deben ser prestados dentro de las instalaciones del oferente.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente contrato se estima un plazo de **seis (06) meses**, contados a partir de la fecha de expedición de la Carta de iniciación del mismo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y aprobación de la garantía única por parte de la oficina de contratos de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No.4, cancelará al (los) contratista(s) que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, debe cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del

17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020”.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador o quien haga sus veces en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Tuluá o por quien delegue la Jefatura de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014” Capítulo XII.

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Ver [Anexo 4.](#)

5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Se describen en el [Anexo No. 5.](#)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Para la presente Contratación la forma de adjudicación será **TOTAL**, dando claridad que el servicio objeto de adjudicación es Rehabilitación Física Integral.

NOTA: La Jefatura de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. [Ver Anexo 5.](#)

8. ANEXOS DEL ESTUDIO

Son anexos del presente Estudio de Convenio y Oportunidad los siguientes:

9.1	Anexo No. 1	Estudio de Mercado.
9.2	Anexo No. 2	Condiciones Técnicas
9.3	Anexo No. 3.	Certificación de la necesidad
9.4	Anexo No. 4	Obligaciones generales del Contratista
9.5	Anexo No. 5	Obligaciones generales del Contratante
9.6	Anexo No, 6	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
9.7	Anexo No. 7	Tabla Conpes
9.8	Anexo No. 8	formato formulario de compromiso sgsst
9.9	Anexo No. 9	reporte de incidentes y eventos adversos
9.10	Anexo No. 10	oferta económica.
9.11	Anexo No. 11	Certificación Plan de Compras.

ORIGINAL FIRMADO
Subintendente YECENIA LOPEZ ORTEGA
JEFE ESPRI TULUA

El oferente deberá anexar, los siguientes documentos adicionalmente.

PERSONA JURÍDICA:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento de bienes y/o servicios;
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente;
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente firmado.
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la procuraduría
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
- Compromiso Anticorrupción.
- Certificación de Origen Lícito de los Recursos.
- Seriedad del Ofrecimiento (si aplica).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliado al ciento cincuenta por ciento (150%), por ambas caras, legible
- Cuando hubiere lugar a ello, autorización de la Junta Directiva, Junta de Socios o Asamblea General, al representante legal para la celebración del contrato.
- Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de parafiscales.
- Documentos Financieros (Balance General, Dictamen de los Estados Financieros, Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o Certificación de vigencia de la inscripción del contador)
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.

ANEXO No. 1

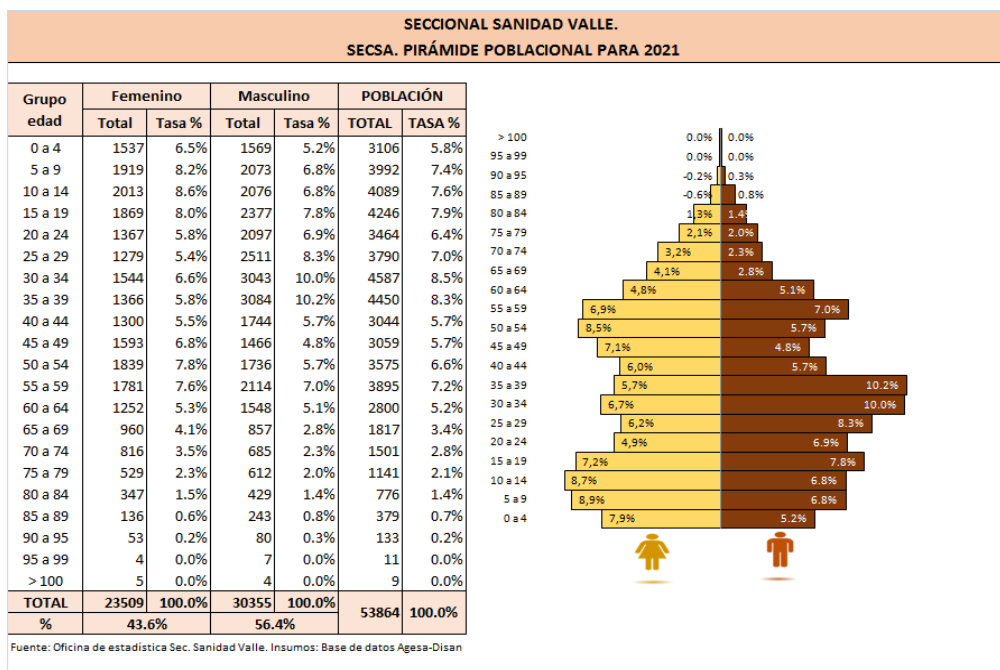
ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) Se requiere contratar el servicio, ya que La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, no cuenta en su red propia con la infraestructura, especialistas, ni capacidad tecnológica y científica suficientes, para atender las necesidades de salud de la población destinataria en los niveles de baja y mediana complejidad para los usuarios del Valle del Cauca, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional residentes en esa jurisdicción; razón esta, que justifica la solicitud referida a la contratación de los servicios contenidos en el acuerdo 002 de Abril 27 de 2001 que establece el Plan de Servicios de Sanidad Policial y Militar.

II) Justificación:

En virtud de que los usuarios del subsistema de salud de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del Departamento y que se cuenta en unidades policiales en los cuarenta y dos (42) municipios del Departamento, La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad.



La estadística de los servicios prestados a nuestros usuarios por parte de la red externa durante vigencias anteriores corresponde a los siguientes datos para los establecimientos de sanidad policial así:

	Descripción del Servicio
	Rehabilitación
Tuluá	410

i) La oportunidad: Los usuarios del SSPN serán atendidos una vez se legalice y protocolice el contrato en forma inmediata de acuerdo a los procesos establecidos por La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, es pertinente que la oportunidad ofrecida por los oferentes se ajuste a los criterios establecidos por la SUPERSALUD.

ii) En la actualidad: Los Establecimientos de Sanidad Policial Primario de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, carecen de la capacidad instalada y recurso humano propio para atender la totalidad de la demanda de servicios de Salud que requieren los usuarios de los municipios del Departamento del Valle del Cauca.

iii) Se requiere que las entidades a contratar estén aplicando las disposiciones legales que versan sobre la eliminación de las cooperativas en el sector salud como forma de contratación.

iv) Teniendo en cuenta que en la Jurisdicción del Departamento del Valle del Cauca cuenta con usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, está La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 debe garantizar su acceso a los servicios asistenciales tanto básicos y complementarios, por lo cual se hace necesario contratar dichos servicios con IPS habilitadas en los municipios del departamento en este caso Tuluá.

v) El presente estudio se hace con el fin de mejorar la accesibilidad de los usuarios a los servicios asistenciales y minimizar el riesgo derivado de la atención en salud brindando mayor cobertura a los usuarios.

vi) Es pertinente contar con la contratación de estos servicios, a fin de mejorar la prestación de servicios directamente en los municipios de residencia de los usuarios e incrementar con ello la satisfacción de los mismos al poder obtener en su lugar de residencia su atención médica.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

En la actualidad el Municipio de Tuluá presenta una dificultad para acceso a todos los servicios requeridos en el área de la salud, pues se cuenta con un Hospital Departamental de Mediano Nivel de complejidad el cual no ofrece los servicios objeto del presente proceso.

Las entidades en capacidad de ofrecer los servicios en su integridad, presentan diferencias en sus tarifas.

Así las cosas, en la actualidad la oferta de mercado en la localidad de Tuluá está seriamente limitada por situaciones coyunturales de las diferentes IPS.

No obstante, lo anterior de acuerdo a la relación de proveedores existentes en la localidad se han podido determinar que las siguientes son las IPS que están en capacidad de prestarnos los servicios en Rehabilitación, así:

- MAGNASALUD S.A.S
Cra 32A No. 25-25 Tuluá Valle
Tel: 2248017-3175022035
Lcamargo.magnasalud@gmail.com
- RYM IPS S.A.S
Cra 26 No. 32-58 Tuluá Valle
Tel: 2251481-2359016
centrorym@hotmail.com

Lo anterior en virtud del análisis realizado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) ANALISIS DEL SECTOR: Se destaca que los servicios a adquirir son servicios de salud y estos están regidos por la ley de oferta y demanda y en algunos casos por el predominio que ostentan algunas IPS en cada localidad, de allí que se presenta gran variedad de tarifas en este campo no obstante lo anterior en el Municipio de Tuluá esta Oferta es limitada.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En la actualidad estos son los proveedores determinados a

participar en el presente proceso:

- MAGNASALUD S.A.S
Cra 32A No. 25-25 Tuluá Valle
Tel: 2248017-3175022035
Lcamargo.magnasalud@gmail.com
- RYM IPS S.A.S
Cra 26 No. 32-58 Tuluá Valle
Tel: 2251481-2359016
centrorym@hotmail.com

c) PRECIOS DE MERCADO: Tomada la cotización presentada por la entidad proponente, se puede concluir que la tarifas para la prestación de los servicios en la comarca, así las cosas, por localidad se proyecta el establecimiento de precios techo para efectuar la posible contratación de servicios.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el tipo de servicios a contratar no aplica.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Con la contratación de los servicios en la localidad se minimizan los riesgos derivados del traslado de los usuarios para su atención, estos en aras de mejorar no solo la oportunidad sino la atención de manera integral a los usuarios de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, se ha tenido en cuenta el manejo de las especialidades clínicas básica en los diferentes ESP.

f) VALORACION DE BENEFICIOS: Sin lugar a dudas contar con los servicios asistenciales que garanticen una adecuada atención en salud, se constituyen en el mayor beneficio no solo para los usuarios sino para la Sanidad Policial.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, cancelará el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección, en un pago mensual durante la ejecución del contrato por el monto ejecutado en el respectivo periodo, dentro de los 45 días calendario, una vez presentada la factura acompañada de la certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad. De otra parte, es importante que los servicios se presten en la sede de la entidad en cada uno de los municipios que participan en el presente proceso y que dichos servicios contemplen las condiciones de calidad exigida en la resolución 3100 del 25 de noviembre del 2019 y las normas que la modifiquen o regulen.

h) COSTOS INDIRECTOS: Es vital que el proponente incluya en el costeo de sus servicios aquellos gastos derivados de la legalización y ejecución de presente contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD

Los servicios a contratar se prestarán en el territorio colombiano y los insumos o medicamentos empleados en todo momento garantizaran su adecuada gestión y deberán ser de primera calidad, sean estos de origen nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR

Los servicios se contratarán y se pagarán en moneda legal colombiana (pesos) acorde a la normatividad vigente.

3. ANALISIS DE PRECIOS

En virtud de la diversidad de tarifas ofertadas por las distintas entidades participantes en el proceso, y la discrepancia de estas tarifas con las consultas realizadas en el portal Secop para la presente contratación se establece la necesidad de definir los precios acordes a lo planteado.

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

El día 04/02/2021 se consultó la página www.colombiacompra.gov.co contratos con objeto de servicios de salud, aunque difieren ya que son de mediana y alta complejidad.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
APOYO A LOS PROCESOS DE REHABILITACION INTEGRAL	APOYO A LOS PROCESOS DE REHABILITACION INTEGRAL	1-05-02-152-2020	30/11/2020	175.000.000
MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	Servicios De Salud En La Especialidad De Medicina Física Y Rehabilitación A Los Beneficiarios De Los Servicios De Salud De Ecopetrol En El Departamento De Salud Magdalena Medio	3035940	16/11/2020	746.724.780
MC-044-DMBUG-2019	Prestación de servicios de rehabilitación funcional y medicina especializada, para la atención de los niños, niñas y adolescentes con deficiencia/discapacidad motora, cognitiva, sensorial.	333-MDN-DGSM-DMBUG-2019	24/05/2019	30.000.000
477 DGSM-DMMED 2018	Prestación De Servicios De Rehabilitación A Niños	224-DGSM-DMMED-2018	30/07/2019	7.500.000

Nota: Para este proceso no se va a tener en cuenta los precios estimados de la plataforma SECOP II.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Teniendo en cuenta los últimos 2 contratos suscritos entre La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 y las entidades en salud de la red externa se procedió a elaborar el siguiente análisis, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado IPC 2019 3.80 % - IPC 2020 1,61%	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado IPC 2020 1.61 %	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	TERAPIA FISICA	\$9.264	\$ 9.771	\$7.748	\$7.831	\$ 7.831
2	TERAPIA RESPIRATORIA	\$9.599	\$ 10.124	\$8.595	\$8.733	\$ 8.733

Nota: Con el objetivo de involucrar precios históricos en el presente estudio de mercado, se realiza la proyección de los precios al año 2021, basado en los IPC de 2019 (3.80%) y 2020 (1.61%), de los contratos celebrados por La Regional de Aseguramiento en Salud N°4. Por lo tanto, se toma el valor proyectado del IPC 2020 por ser los valores más cercanos a la actualidad.

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

SERVICIO SOLICITADO	Prestación de servicios de salud de según el Acuerdo No. 002 del 2001 del CSSFMP y los habilitados por la IPS ante la Secretaria Departamental de Salud, para la atención ambulatoria y hospitalaria de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Jurisdicción.			VALOR PROMEDIO COTIZADO
CÓDIGO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Cotización 1 Magna salud	Cotización 2 R & M	
<u>931001</u>	Rehabilitación Terapia Física	\$13.000	\$25.000	\$19.000
<u>939403</u>	Terapia Respiratoria	\$13.000	N/A	\$13.000

Nota: El análisis de precios de mercado se toma con base en las cotizaciones presentadas por las entidades que nos ofertan el servicio. Para obtener el precio del mercado, se procedió a tomar el menor valor cotizado de la entidad, lo anterior con el fin de poder determinar el precio de mercado

3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO

Con relación a la información allegada por los proveedores a través de sus respectivas cotizaciones se puede inferir lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	SECOP	VALOR HISTORICO	VALOR DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Rehabilitación Terapia Física	N/A	\$ 7.831	\$19.000	\$ 13.416
2	Terapia Respiratoria	N/A	\$ 8.733	\$13.000	\$ 10.867

Nota: Para estimar el valor, se procedió a verificar los precios obtenidos del SECOP, históricos y precios del mercado. Los precios del SECOP no se tuvieron en cuenta debido a que los contratos adelantados por otras unidades no se ajustan a las condiciones establecidas en el presente proceso. Para determinar el valor estimado se procedió a promediar los precios históricos con los precios del mercado con el objetivo de ajustarlos a los precios que se encuentran en el mercado, para escoger el valor obtenido en el precio del mercado teniendo en cuenta que los precios del mercado tienen una diferencia significativa ya que algunos se encuentran por encima de los precios actuales.

3.5 VALOR ESTIMADO

Con los antecedentes anteriores se ha podido llegar a lo siguiente precios como valor estimado:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022
1	16	SERVICIOS DE SALUD	ESPRI TUL	Rehabilitación	Servicio	\$ 13.416	\$ 6.000.000	\$40.000.000
				Terapia Física				
2				Terapia Respiratoria		\$ 10.867		
VALOR RECURSO							\$ 6.000.000	\$40.000.000

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Terapia Respiratoria		
	Terapia Física		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4		
2	Prestar los servicios durante el tiempo de duración del contrato y el horario de prestación del servicio 08 horas al día los 365 días del año y de acuerdo con la oferta presentada, la cual forma parte integral del mismo.		
3	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos: ➤ Documento de identidad original a la Vista ➤ Orden de servicio autorizada de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 ➤ Formato del Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud diligenciado		
4	La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, servicio solicitado y por último la firma y el sello del profesional.		
5	Presentar junto a la oferta el Certificado del Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud y Protección Social (certificado de Habilitación). El Comité Técnico de Evaluación de Propuestas de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, podrá programar la respectiva visita de verificación y rendirá su informe por medio de Acta en donde se conste la identificación de la IPS, los verificadores, los hallazgos y el concepto (CUMPLE O NO CUMPLE)		
6	Presentar junto a la oferta la Certificación de Revisión de Protocolos de Manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución		
7	Anexar junto a la oferta el Certificar Oportunidad para cada uno de los servicios ofertados, es decir tiempo de respuesta, para la prestación de los servicios de Rehabilitación.		
8	Anexar junto a la oferta el Certificar la capacidad instalada , el oferente deberá contar con los recursos suficientes para prestar los servicios en sus propias instalaciones.		
9	Presentar en formato Excel la relación de procedimientos, así: 1) códigos CUPS, 2) descripción y 3) valor.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir.

- La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatría, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020.		
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.		
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN (INCLUYE TERAPIA FÍSICA Y RESPIRATORIA) PARA EL PERSONAL DE USUARIOS RESIDENTES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUÁ

En mí calidad de Líder Servicios Asistenciales de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4** manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la capacidad instalada, planta de personal, elementos y equipo de La Regional de Aseguramiento en Salud N°4, está no cuenta con la infraestructura requerida para asumir directamente la prestación de servicio de salud en los niveles de baja y mediana complejidad en rehabilitación, con los cuales pueda suplir las demandas en el Municipio de Tuluá y su zona de influencia, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de dicho servicio.

Firma,

Capitán JADER AUGUSTO TASAMA LENIS

Jefe Área de Aseguramiento en Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4** le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4**, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4** los elementos que haya ubicado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11. **EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO**, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos.
12. El contratista deberá requerir a los usuarios para acceder al servicio de salud que presenten a la vista documento de identidad de acuerdo a la comunicación oficial S-2020-051321-DISAN Señores Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud Unidades Prestadoras de Servicios de Salud Red de Prestadores de Servicios de Salud Externos País.

Asunto: simplificación de trámites para la atención en salud

“ARTÍCULO 19. DESMATERIALIZACIÓN DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS, PAZ Y SALVOS O CARNÉS. Las autoridades que en ejercicio de sus funciones emitan certificados, constancias, paz y salvos o carnés, respecto de cualquier situación de hecho o de derecho de un particular, deberán organizar dicha información como un registro público y habilitar su consulta gratuita en medios digitales”

ARTÍCULO 99. PROHIBICIÓN DE LA EXIGENCIA DE CARNÉ O CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. Las Entidades Promotoras de Salud y los prestadores de servicios de salud no exigirán al afiliado carné o certificado de afiliación a la Entidad Promotora de Salud, para la prestación de los servicios que esta debe garantizar. La consulta de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud se hará por parte de la entidad pública o privada que requiera conocer esta información, consultando en línea en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto.”

De acuerdo con lo anterior, la simplificación de trámites para el acceso a los servicios de salud, aplica para todo el territorio nacional, ahorrando costos y tiempo. Así mismo, en busca de mejorar la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a través de operaciones más sencillas, coordinadas y digitales. La Dirección de Sanidad cuenta con un Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP), el cual integra la consulta del tipo de convenio adscrito al usuario, por lo tanto, desde la asignación de citas, dispensación de medicamentos, y autorización de servicios propios y externos, se pueden verificar los derechos en salud, el cual registra como ACTIVO o RETIRADO (vigente y no vigente) para el acceso oportuno a los servicios de salud. S-2020-051321-DISAN Página 2 de 2 Por lo anterior, los responsables de referencia y contra referencia de las regionales y nodos de aseguramiento en salud antes de expedir las autorizaciones de servicios ambulatorios y electivos con la red externa contratada, deberán verificar en SISAP los derechos en salud de los usuarios y en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA- ADRES), con el fin de acreditar el estado ACTIVO de afiliación del paciente ante la IPS. Para la red externa contratada y no contratada, ante la solicitud de atención inicial de urgencias y hospitalización, la central de autorizaciones, debe verificar los derechos en salud en SISAP y en la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA- ADRES), ante la solicitud realizada por la IPS, para la expedición de las autorizaciones. Es importante aclarar, que para la radicación de cuentas médicas, de acuerdo a la guía 1AR-GU0002 "Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas" versión 1, y el proceso de auditoría de cuentas médicas, mediante el instructivo 019 del 29 de mayo 2020 "Componente Auditoría de la Facturación de los Eventos en Salud de la Dirección de Sanidad" especifica los soportes requeridos en "Requisitos que deben cumplir las facturas" y "soportes de la facturación" y "soportes de facturas según tipo de servicio prestado" de la página 4 a la 8, no establece la copia de carne o de certificación de afiliación para el trámite de atención en salud. No obstante, el prestador de salud puede verificar la identidad del usuario a través del documento de identificación, el cual es un documento oficial que establece la identidad y la nacionalidad del titular. Coronel RIGOBERTO ACEVEDO MORA Jefe Área De Gestión De Aseguramiento En Salud. debe presentarse a la vista documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad) y entregar la respectiva orden de servicios. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).

13. Todo servicio adicional que no haga parte del inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del facilitador del Establecimiento de Sanidad Policial de Tuluá de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4**, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. (Decreto 780 de 2016).
14. Aquellos servicios con que cuente el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por escrito al contratante, requerirá el aval por parte del facilitador del Establecimiento de Sanidad Policial de Tuluá de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente (Decreto 780 de 2016).
15. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
16. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.
17. Los usuarios que pertenecen a otras ciudades diferentes a Tuluá, para la prestación de los servicios será mediante previa autorización del facilitador del ESPRI Tuluá de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4**. De no cumplirse con este requisito **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4**, no asumirá el pago de los servicios prestados. Derivando nuevamente la factura a la entidad, para que sea facturada por esta en forma independiente al departamento que corresponda.
18. El contratista deberá tener estructurado el Sistema de Referencia y Contra referencia y Sistema de Atención al Usuario.
19. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
20. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

21. El contratista permitirá al equipo auditor de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4** el acceso en tiempo real y oportuno a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4**, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4**, efectúe la revisión de la facturación de los servicios prestados a nuestros usuarios.
22. El contratista permitirá al equipo auditor de Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el acceso en tiempo real y oportuno a las historias clínicas y todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, en caso de que los auditores de la Regional de Aseguramiento detecten o sean informados de la ocurrencia de un evento adverso, así como permitir que el equipo auditor de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 efectúe la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios, eso sí aclarando muy bien que mientras duren las condiciones de restricción debida a la pandemia de Covid 19, no se realizará auditoría in situ.
23. Ante la identificación por parte del Grupo de Auditoría de la Regional de Aseguramiento No. 4 de algún evento adverso, el contratista se obliga a realizar el análisis del caso.
24. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
25. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
26. La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes.
27. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4**, tanto al SIVIGILA como al grupo de Epidemiología de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4**.(deval.espc0-epi@policia.gov.co).
28. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. En tal virtud, el contratista se obliga a remitir los indicadores de Calidad y los respectivos planes de mejoramiento reportados a la Superintendencia de salud (Circular 030 de 2008 y 058/2000; 09/2012) en formato Excel a los siguientes correos (deval.espc0-epi@policia.gov.co; deval.upres-gca@policia.gov.co)
29. El contratista debe cumplir con el Decreto 780 de 2016. Decreto 1011 de 03-Abr-08, en las resoluciones 3100/2019 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad).
30. El contratista se obliga a remitir todos los RIPS de las atenciones a los usuarios de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4**, anexos a las cuentas de cobro y coetáneamente al correo electrónico deval.rases-est@policia.gov.co.
31. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4** mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.
32. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4** En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 “Ley General de Archivo”,
33. Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:
 - a. Factura original y dos copias, a nombre de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4- Policía NIT. 805.022.186-6**.
 - i. Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
 - ii. Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.
 - iii. Resumen de la Historia Clínica y / o epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, urgencias, hospitalización o de alta complejidad. Correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario
 - iv. RIPS de atenciones prestadas.

- b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del numero de facturas presentadas).
 - c. Orden de prestación de los servicios expedida por el líder del ESPRI Tuluá de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4**, debidamente firmada por el usuario o acudiente.
 - d. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar los códigos CUPS y la tarifa establecida en la oferta económica del respectivo contrato.
34. Por ningún motivo se abstendrá de atender y no devolverá al usuario sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.
35. El contratista deberá soportar la consulta ambulatoria con Historia Clínica de la atención ofrecida.
36. El contratista se obliga a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.
37. Una vez identificado el evento adverso e incidente presentado en la ejecución del contrato, el contratista lo reportará al supervisor del contrato y/o ordenador del gasto dentro de los siguientes cinco (5) días de realizado el análisis, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso.
38. Obligaciones del contratista: **En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:** **1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **3.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **4.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **5.)** Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **6.)** Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social o adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. **7.)** Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. **8.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°4

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4**, mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. A través del Grupo Redes integrales de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4** identificar con una marcación en la parte superior de las ordenes de servicio las ordenes de servicio de las unidades policiales fuera del departamento tales como Cauca, Nariño entre otras, para que las diferentes IPS las facturen con por **Resolución de Urgencias**.
6. Suministrar a los contratistas el usuario y la clave de acceso al aplicativo de autorizaciones a través de la página www.disan.policia.gov.co, para el diligenciamiento de órdenes de servicios y demás requerimientos que se generen en la prestación de los servicios a los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de **La Regional de Aseguramiento en Salud N°4**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, así:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES	200 SMMLV DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN									
1		2		3		4		5	
clase		General		General		General		General	
Fuente		Externo		Externo		Externo		Externo	
Ejeda		Contratación		Contratación		Contratación		Contratación	
Tipo		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	
Descripción		Que el contratista no firme el contrato oportunamente		Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.		Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.		Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha		Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha		Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha		Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	
Probabilidad		3		3		3		3	
Impacto		3		3		3		3	
Calificación total		6		6		6		6	
Prioridad		Aceptar el Riesgo		Aceptar el Riesgo		Aceptar el Riesgo		Aceptar el Riesgo	
¿A quién se le asigna?		Contratista		Contratista		Contratista		Contratista	
Tratamiento/controles a ser implementados		Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta		Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato		Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato		Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	
Impacto después del tratamiento		1		1		1		1	
Probabilidad		2		2		2		2	
Impacto		3		3		3		3	
Valoración del riesgo		Riesgo bajo		Riesgo bajo		Riesgo bajo		Riesgo bajo	
Categoría		No		No		No		No	
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		*Contratos *Jurídica		*Contratos *Jurídica		*Contratos *Jurídica		*Contratos *Jurídica	
Persona responsable por implementar el tratamiento		De acuerdo al cronograma del proceso		De acuerdo al cronograma del proceso		De acuerdo al cronograma del proceso		De acuerdo al cronograma del proceso	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso		Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato		Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato		Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato		Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	
Monitoreo y revisión		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	
¿Cuándo?		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato		Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	

5		4		3	
General		General		General	
Externo		Externo		Externo	
Selección/Contratación		Ejecución		Ejecución	
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	
Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato		Terminación anormal del contrato		Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	
Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia		Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha		Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal	
2		1		3	
5		5		4	
2		6		7	
Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo		Riesgo medio		Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato	
Ofertante/Contratista				Contratista	
Denunciar el ilícito ante la autoridad competente		*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador, *Publicación del acto administrativo de imposición de multas, cláusulas exorbitantes, ejecución de las garantías *Informar a los entes de control , vigilancia e investigación internos y externos.		Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las cláusulas exorbitantes.	
1		1		2	
1		1		3	
2		2		5	
Riesgo Bajo		Riesgo Bajo		Riesgo medio	
No		Si		No	
Jurídica		Contratante		Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	
Inmediatamente detectada la anomalía		Inmediatamente detectada la novedad		Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	
Inmediatamente detectada la novedad		Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y resolviendo el debido proceso		Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y resolviendo el debido proceso	
Verificar documentación que se genere		Con la generación de autos y actos administrativos necesarios		A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	
Cada vez que se presente la documentación o información		inmediato		Mensual	

8		7		6	
Específico		General		específico	
Externo		Externo		externo	
contratación		Selección		Selección	
Riesgos Económicos		Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico		Riesgos Económicos	
*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Devaluación de la moneda		Que no se presenten oferentes		Ofertas artificialmente bajas	
Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha		*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso		*Adquisición de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;	
2		3		3	
4		1		1	
6		4		4	
Aceptar el Riesgo		Aceptar el Riesgo		Aceptar el Riesgo	
Las partes		Contratista		Contratista	
Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor		*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso		*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta, *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	
2		1		1	
3		1		1	
5		2		2	
Riesgo medio		Riesgo bajo		Riesgo bajo	
Si		No		No	
Gobierno Nacional		Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad		Comité evaluador	
Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado		Según cronograma		Según cronograma para evaluar el proceso	
Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía		Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto		Una vez agotado el termino respectivo	
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado		Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones		Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	
De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado		Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo		inmediato	

12	11	10	9
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interna/externa
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección/contratación/ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnico
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal	Eventos adversos generados por el prestador del servicio	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad
*Impacta la ejecución presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales; *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a inhabilidades de tipo disciplinario, fiscal y penal	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	* Afectación grave a la salud de los usuarios; * Sobrecostos; * Insatisfacción de los usuarios; * Fallecimiento del usuario * Afectación de la imagen de las partes; * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo
4	3	4	3
4	3	4	5
8	6	8	8
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento
Contratista	Las partes	Contratista	de acuerdo a la etapa del proceso
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	* Exigir la gestión de eventos adversos; * Exigir el Análisis del evento bajo el protocolo de Londres; * Aplicación de las pólizas; * Aplicación de la cláusula de indemnidad Decreto 931 del 2009,	Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hará de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones. * aportar las evidencias que prueben o que establezcan la situación.
3	2	3	3
3	2	2	2
6	4	5	5
Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo medio
No	Si	Si	dependiendo de la etapa del proceso
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	*Garantía de la Calidad *Jurídica *Supervisor Contrato *Auditoria Medica (Cuentas concurrencia y Referencia)	Ordenador del gasto y su equipo asesor.
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Inmediatamente se conoce el evento	Inmediatamente se evidencie la situación.
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Cuando se agote el debido proceso y se establezcan responsabilidades	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	*Verificación de los indicadores de gestión (eficiencia y eficacia) reportados a la supersalud; *Solicitando a la aseguradora el estado del proceso de aplicación de pólizas;	Consultando la página web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.
Mensual	Mensual	Permanente.	Cuando sea necesaria la consulta.

ANEXO No. 7
TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	9
Valor del contrato	\$ 46,000,000.00
Total estimación del riesgo	\$ 2,587,500.00

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato.	Bajo	Bajo	\$ 287,500.00	11.11%
Regulatorio	Que no se presenten las garantías requeridas para la legalización del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.	Bajo	Bajo	\$ 287,500.00	11.11%
Operacionales	Incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	\$ 287,500.00	11.11%
Operacionales	Terminación anormal del contrato	Bajo	Bajo	\$ 287,500.00	11.11%
De la naturaleza	Terminación anormal del contrato por muerte del contratista	Bajo	Bajo	\$ 287,500.00	11.11%
Operacionales	Illegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista	Bajo	Bajo	\$ 287,500.00	11.11%
Operacionales	Que el candidato no supere los estudios de seguridad	Bajo	Bajo	\$ 287,500.00	11.11%
Operacionales	Suspensión del contrato	Bajo	Bajo	\$ 287,500.00	11.11%
Financiero	Imposibilidad de ubicación del contratista	Bajo	Bajo	\$ 287,500.00	11.11%

REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

1. NOMBRES Y APELLIDOS		•	2. HISTORIA CLÍNICA		•
3. DIAGNÓSTICO		4. EDAD	5. SEXO		6. HABITACIÓN
			F	M	
7. MÉDICO TRATANTE:					

8. FECHA OCURRENCIA			9. HORA			10. AMBITO DE OCURRENCIA			
DD	MM	AA		am	pm	Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:									
12. DESCRIPCIÓN									
13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO		SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

V. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

Página 28 de 4

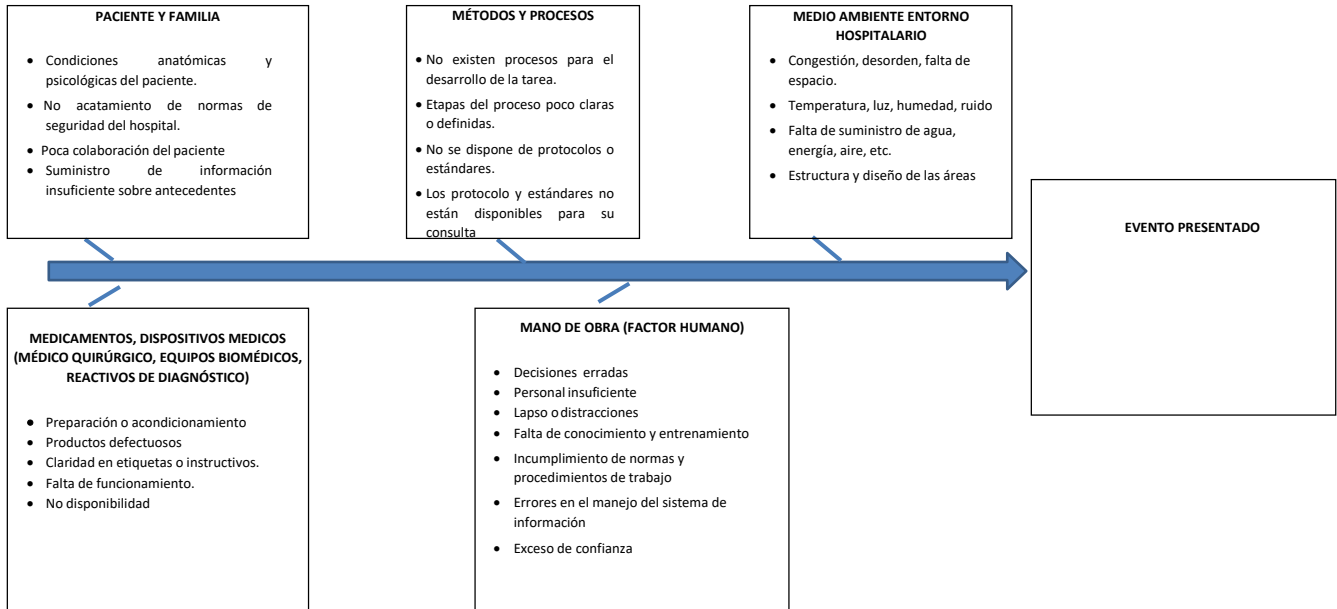
z
Fecha: 24/10/2018
Versión: 3

REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS



POLICÍA NACIONAL

VI. ANÁLISIS DE CAUSAS



OTRAS CAUSAS

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

VII. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO			VERIFICACIÓN		
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA
			DD	MM	AAAA	DD		AAAA

VIII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación			Jefe del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD	MM	AAAA		

ANEXO No. 9
OFERTA ECONOMICA

Por favor escriba el porcentaje de descuento que ofrece a La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La adjudicación del contrato se hará en forma TOTAL al proponente que ofrezca el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

ÍTEM	DESCRIPCION	REHABILITACIÓN	CANTIDAD	VALOR TECHO UNITARIO ESTIMADO	(%) ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL VALOR TECHO ESTIMADO
1	Prestación de Servicios de rehabilitación (incluye terapia física y respiratoria) para el personal de usuarios residentes en la jurisdicción del Municipio de Tuluá.	Terapia Física	Servicio	\$ 13.416	_____ %
2		Terapia Respiratoria		\$ 10.867	
VALOR RECURSO				\$ 46.000.000	

Notas aclaratorias:

- El presente anexo se debe diligenciar por parte del proponente de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el [Anexo N° 2](#), incluyendo modificaciones mediante adenda, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la invitación.
- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los ítems de los valores estimados que conforman el presente anexo, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato.
- En caso de no otorgar porcentaje único descuento o que el descuento sea equivalente al 0%, se entenderá como obvio que su oferta se ajusta a la tarifa techo establecida.

PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma Representante Legal: _____

C.C. N°: _____